Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, (E)
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (la "Constitución") dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución, dispone: "Las Compras Públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 315 de la Constitución, manda: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas";

Que, el artículo 425 de la Constitución, dispone: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas ("LOEP") dispone que los órganos de dirección y administración de las empresas públicas son el Directorio y la

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

Gerencia General;

Que, conforme lo manifiesta el artículo 9, número 2 de la LOEP, el Directorio tiene la atribución de aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el artículo 10 de la LOEP, dispone:

[...] La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.

Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República [...];

Que, el artículo 11 de la LOEP, prevé los deberes y atribuciones del Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa, en el número 7 ordena que le corresponde: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley";

Que, el número 2 del artículo 34 de la LOEP, dispone: "Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a los dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ("LOSNCP"), ordena:

[…] **Objeto y ámbito material.-** El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para que las entidades contratantes puedan adquirir bienes, obras, servicios y consultorías, para la satisfacción de necesidades de la ciudadanía y del interés general, siempre buscando la mejor relación entre calidad y precio, en una compra pública por resultados. […] 1. Las instituciones, entidades o empresas públicas, y en general cualquier organismo o dependencia que forme parte del sector público conforme el artículo 225 de la Constitución de la República […];

Que, el artículo 21 de la LOSNCP, define: **"Portal De Contratación Pública.-** Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP";

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone sobre el plan anual de contratación:

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

[…] **Necesidad y planificación.-** El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. […];

Que, el artículo 18 del RGLOSNCP, define: "**Módulos facilitadores.-** Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Portal de Contratación Pública, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública";

Que, el artículo 63 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ("RGLOSNCP"), ordena:

[…] **Planificación de la compra.-** En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: […]

1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;
2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,
3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.

Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales […];

Que, el artículo 64 del RGLOSNCP, dispone:

[…] Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

a) Ínfima cuantía;
b) Contrataciones en situación de emergencia;
c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente […];

Que, conforme lo previsto en el artículo 204 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emitido mediante Ordenanza Metropolitana No. 090-2025, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP;

Que, en el número 406-02 “Planificación” de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo No. 004- CG-2023, dispone:

[…] Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por le régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley.

Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situación de emergencia. Todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial y reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente […];

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-2025-0028-R de 6 de agosto de 2025, el Gerente General de la EMGIRS EP, resolvió:

[…] **Plan Anual de Contrataciones (PAC).-** Se delega a las Unidades, Gerencias y Coordinaciones la facultad de elaboración, aprobación, publicación y reforma del Plan Anual de Contratación Pública conforme lo siguiente:

a) Elaboración y consolidación: La Unidad de Compras Públicas elaborará y consolidará el proyecto del Plan Anual de Contratación (PAC) inicial, en coordinación con todas las áreas requirentes de la empresa.

b) Delegación para aprobación del PAC inicial: Se delega al/la Gerencia Administrativa Financiera, la facultad de aprobar el PAC inicial y publicarlo en el portal del SERCOP. Esta aprobación requerirá, de forma previa y obligatoria, los siguientes informes favorables:

i. Informe técnico de la Unidad de Compras Públicas.

ii. Informe de alineación con el Plan Operativo Anual (POA) y la planificación institucional, emitido por la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica […];

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

Que, la líder de compras públicas con memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CP-2025-0941-M de 25 de agosto del 2025, realizó la primera solicitud de información para la consolidación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2026 a las coordinaciones y unidades de la EMGIRS-EP, en los siguientes términos:

[…] Para elaborar el PAC 2026 del área correspondiente deberá justificar técnica y económicamente la contratación, así como se singularizará la capacidad institucional instalada. […]
En este contexto solicito, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente se remita a esta unidad (…) las matrices de necesidad y formato PAC en Excel, debidamente justificadas […];

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CF-2025-1315-M de 26 de agosto del 2025, el Coordinador Financiero puso en conocimiento de la Unidad de Compras Públicas lo siguiente: "me permito notificar que la Coordinación Financiera en el año 2026 no tiene planificadas Compras Públicas que deban considerarse en el Plan anual de Contratación del 2026 de la EMGIRS EP";

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2025-0934-M de 27 de agosto del 2025, la Coordinadora de Asesoría Jurídica puso en conocimiento de la Unidad de Compras Públicas lo siguiente: "no se contempla la ejecución de procesos de contratación pública durante el año 2026, por lo que en consecuencia no se remite la matriz de necesidades correspondiente al PAC 2026";

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-UPCGC-2025-0037-M de 29 de agosto del 2025, la Líder de Procesos, Calidad y Gestión del Cambio puso en conocimiento de la Unidad de Compras Públicas lo siguiente: "no requiere planificar procesos de contratación para el año 2026, dado que mantiene vigente el proceso de contratación correspondiente a la certificación ISO 9001:2015 hasta el año 2027";

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CC-2025-0819-M de 03 de septiembre del 2025, la Coordinadora de Comercialización puso en conocimiento de la Unidad de Compras Públicas lo siguiente: "la Coordinación de Comercialización pone en su conocimiento que, no se han planificado procesos de contratación para el año 2026";

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CASS-2025-1327-M de 8 de septiembre del 2025, la Coordinadora Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional remitió a la Unidad de Compras Públicas la “MATRIZ IDENTIFICACION NECESIDAD CASS.docx” y las líneas del PAC 2026 planificadas por su coordinación a incluirse en el PAC institucional;

Que, la líder de compras públicas con memorando Nro.

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

EMGIRS-EP-GAF-CP-2025-1273-M de 09 de diciembre del 2025, realizó la segunda solicitud de información para la consolidación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2026 a las coordinaciones y unidades de la EMGIRS-EP, en los siguientes términos:

[…] Para elaborar el PAC 2026 del área correspondiente deberá justificar técnica y económicamente la contratación, así como se singularizará la capacidad institucional instalada. […]
con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente se remita a esta unidad las matrices de necesidad debidamente suscritas y formato PAC en Excel con las líneas planificadas para el año 2026, debidamente justificadas […]
Las unidades requirentes que dieron oportuna respuesta a la primera solicitud contenida en memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CP-2025-0941 de 25 de agosto del 2025, remitiendo la matriz del PAC 2026 y la matriz de justificación de necesidades debidamente suscrita; no deberán volver a enviar dicha información, **siempre que las líneas planificadas en el Plan Anual de Operaciones POA no haya modificado las líneas planificadas en el PAC 2026, de ser el caso se remitirá una nueva matriz de PAC 2026** […];

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-2025-0444-M de 15 de diciembre del 2025, la Líder de Alianzas Estratégicas y Asociaciones Público Privadas puso en conocimiento de la Unidad de Compras Públicas lo siguiente: "no prevé realizar ningún proceso de contratación durante el ejercicio fiscal del próximo año; en consecuencia, no se generarán líneas de contratación para ser incorporadas en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, a través de memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CA-2025-3057-M de 16 de diciembre del 2025, el Coordinador Administrativo remitió a la Unidad de Compras Públicas la “MATRIZ IDENTIFICACION NECESIDAD” debidamente suscrita y las líneas del PAC 2026 planificados por su coordinación a incluirse en el PAC institucional;

Que, a través de memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-TIC-2025-0897-M de 16 de diciembre del 2025, el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió a la Unidad de Compras Públicas la “MATRIZ IDENTIFICACION NECESIDAD TICS [1]” debidamente suscrita y las líneas del PAC 2026 planificados por su coordinación a incluirse en el PAC institucional;

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CES-2025-0776-M de 17 de diciembre del 2025, el Coordinador de Escombros remitió a la Unidad de Compras Públicas las líneas del PAC 2026 planificados por su coordinación a incluirse en el PAC institucional;

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CGC-2025-0372-M de 17 de diciembre del 2025, la Coordinadora de Comunicación remitió a la Unidad de Compras Públicas la

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

"MATRIZ IDENTIFICACION NECESIDAD_COMUNICACION_DIC" debidamente suscrita y las líneas del PAC 2026 planificados por su coordinación a incluirse en el PAC institucional;

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-1923-M de 18 de diciembre del 2025, el Coordinador de Residuos Ordinarios y Especiales remitió a la Unidad de Compras Públicas la "MATRIZ IDENTIFICACION NECESIDAD-PAC 2026-CROE-2025-12-18" debidamente suscrita y las líneas del PAC 2026 planificados por su coordinación a incluirse en el PAC institucional;

Que, a través de resolución administrativa No. EMGIRSEP-DIR-2025-037-OR de 23 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos resolvió:

[...] **Artículo Único. -** Aprobar el Presupuesto General y el Plan Operativo Anual con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS - EP); instrumentos que constan debidamente suscritos y que son parte integrante de la presente Resolución […];

Que, a través de memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CES-2026-0005-M de 5 de enero del 2026, el Coordinador de Escombros realizó el alcance del memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CES-2025-0776-M de 17 de diciembre del 2025, en el que mencionó:

[…] se adjunta el formato PAC 2026 en archivo Excel debidamente actualizado, incorporando los ajustes realizados con base en la información disponible y las directrices institucionales vigentes. Adicionalmente, se remite la Matriz de Identificación de la Necesidad, la cual sustenta los procesos de contratación planificados por la Coordinación de Escombros para el ejercicio fiscal 2026 […];

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-UPP-2026-0001-M de 05 de enero de 2026, la Líder de Planificación y Proyectos socializó el Plan Operativo Anual y presupuesto general 2026, aprobado;

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CTH-2026-0006-M de 05 de enero del 2026, el Coordinador de Talento Humano remitió a la Unidad de Compras Públicas la "MATRIZ IDENTIFICACION NECESIDAD (3)" debidamente suscrita y las líneas del PAC 2026 planificados por su coordinación a incluirse en el PAC institucional;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 005-CTH-2026 que rige desde el 06 de enero de 2026, el Gerente General de la EMGIRS-EP, designó al Mgs. Mauricio Javier Garzon Barba, como Gerente Administrativo Financiero Encargado de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CTL-2026-0019-M de 08 de enero del 2026, el Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento remitió a la Unidad de Compras Públicas la "MATRIZ IDENTIFICACION NECESIDAD" debidamente suscrita y las líneas del PAC 2026 planificados por su coordinación a incluirse en el PAC institucional;

Que, a través de memorando EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0012-M de 9 de enero del 2026, la líder de compras públicas una vez revisadas las líneas remitidas por el Coordinador de Residuos Ordinarios y Especiales, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-1923-M de 18 de diciembre del 2025, remitió observaciones a éstas y solicitó su ratificación o rectificación;

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2026-0041-M de 9 de enero del 2026, el Coordinador de Residuos Ordinarios y Especiales puso en conocimiento de la líder de compras públicas lo siguiente:

[…] me permito precisar lo siguiente respecto de las líneas observadas:

- **"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LA DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS":**

Se adjunta la Matriz de Identificación de la Necesidad correspondiente.

- **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL REQUERIDA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL TÉCNICA DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL CUBETO UNO":**

Corresponde a un proceso con objeto similar publicado en el año 2025, con el cual se cubre la necesidad institucional; por lo tanto, no se requiere considerar esta línea en el PAC 2026.

- **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL REQUERIDA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL TÉCNICA DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL CUBETO UNO":**

Al igual que el caso anterior, corresponde a un proceso con objeto similar publicado en el año 2025, por lo que no es necesario incluir esta línea en el PAC 2026.

- **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS DE LA EMGIRS-EP":** Se acoge la observación […]

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

Que, a través de memorando EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0015-M de 9 de enero del 2026, la líder de compras públicas una vez revisadas las líneas remitidas por el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-TIC-2025-0897-M de 16 de diciembre del 2025, remitió observaciones a éstas y solicitó su ratificación o rectificación;

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-TIC-2026-0033-M de 9 de enero del 2026, el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación puso en conocimiento de la líder de compras públicas lo siguiente:

[…] se ha procedido a **actualizar la matriz correspondiente**, **excluyendo los procesos identificados como ínfimas cuantías**, conforme a la normativa vigente y a lo señalado por la Unidad de Compras Públicas. […]
Se remite la **matriz del PAC 2026 actualizada** para continuar con el trámite técnico, administrativo y legal correspondiente […];

Que, a través de memorando EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0019-M de 9 de enero del 2026, la Líder de Compras Públicas una vez revisadas las líneas remitidas por el Coordinador de Talento Humano, mediante memorando Nro.
EMGIRS-EP-GAF-CTH-2026-0006-M de 5 de enero del 2026, remitió observaciones a éstas y solicitó su ratificación o rectificación;

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CTH-2026-0032-M de 09 de enero del 2026, el Coordinador de Talento Humano puso en conocimiento de la líder de compras públicas lo siguiente: "la Coordinación de Talento Humano se ratifica en su Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2026";

Que, a través de memorando EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0020-M de 09 de enero del 2026, la líder de compras públicas una vez revisadas las líneas remitidas por el Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CTL-2026-0019-M de 08 de enero del 2026, remitió observaciones a éstas y solicitó su ratificación o rectificación;

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CTL-2026-0027-M de 09 de enero del 2026, el Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento puso en conocimiento de la líder de compras públicas lo siguiente:

[…] Una vez revisadas de manera integral las observaciones remitidas, la Coordinación de Transporte, Logística y Mantenimiento expresa su conformidad y se ratifica en el contenido del PAC-2026, conforme a los detalles técnicos, objetos de contratación, cuatrimestres y presupuestos establecidos […];

Que, a través de memorando EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0016-M de 9 de enero del

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

2026, la Líder de Compras Públicas una vez revisadas las líneas remitidas por la Coordinadora de Comunicación, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CGC-2025-0372-M de 17 de diciembre del 2025, remitió observaciones a éstas y solicitó su ratificación o rectificación;

Que, a través de memorando EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0014-M de 9 de enero del 2026, la Líder de Compras Públicas una vez revisadas las líneas remitidas por el Coordinador Administrativo, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CA-2025-3057-M de 16 de diciembre del 2025, remitió observaciones a éstas y solicitó su ratificación o rectificación;

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CA-2026-0066-M de 09 de enero del 2026, el Coordinador Administrativo puso en conocimiento de la líder de compras públicas lo siguiente:

[…] Debo ratificar la información detallada en el cuadro que antecede, a fin de que, se continúe con el proceso que corresponda, considerando que la misma se ha elaborado conforme a los recursos programados y planificados en el POA […]

Adicional anexó matriz de identificación de la necesidad del procedimiento "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA PERTENECIENTE A LA EMGIRS-EP";

Que, a través de memorando EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0013-M de 9 de enero del 2026, la Líder de Compras Públicas una vez revisadas las líneas remitidas por la Coordinadora Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CASS-2025-1327-M de 08 de septiembre del 2025, remitió observaciones a éstas y solicitó su ratificación o rectificación.

Adicional, solicitó se anexe la matriz de identificación de necesidad debidamente suscrita por los responsables;

Que, a través de memorando EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0017-M de 9 de enero del 2026, la líder de compras públicas una vez revisadas las líneas remitidas por el Coordinador de Escombros, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CES-2025-0776-M de 17 de diciembre del 2025 y su alcance a través de memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CES-2026-0005-M de 05 de enero del 2026, remitió observaciones a éstas y solicitó su ratificación o rectificación.

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CGC-2026-0016-M de 12 de enero del 2026, el Coordinador de Comunicación, Subrogante puso en conocimiento de la líder de compras públicas lo siguiente:
[…] me permito informar que **la información detallada se encuentra correcta, por lo**

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

que es ratificada en su totalidad, conforme a lo planificado en el Plan Operativo Anual (POA) 2026 […]

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CASS-2026-0056-M de 12 de enero del 2026, la Coordinadora Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional puso en conocimiento de la líder de compras públicas lo siguiente:

[…] me permito remitir en la matriz en excel la ratificación a los procesos que fueron publicados en el 2025, además se adjunta adjuntar la matriz de identificación de necesidad suscrita por los responsables […];

Que, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CES-2026-0024-M de 12 de enero del 2026, el Coordinador de Escombros puso en conocimiento de la líder de compras públicas lo siguiente:

[…] Me permito indicar que esta Coordinación se acoge a los cambios sugeridos por la Unidad de Compras Públicas. […]

Que, a través de memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0026-M de 12 de enero del 2026, la líder de compras públicas remitió al Gerente de Planificación y Gestión Estratégica el PAC institucional, en los siguientes términos:

[…] en cumplimiento de la normativa interna aplicable, me permito remitir a usted la matriz de PAC institucional 2026 consolidado y final a fin de que en uso de sus atribuciones se sirva emitir al señor Gerente Administrativo Financiero (E) el informe de alineación con el POA previa a la autorización del mismo […]

Que, mediante informe técnico Nro. EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0002-IT de 14 de enero del 2026, la líder de compras pública concluyo y recomendó al Gerente Administrativo Financiero (E) lo siguiente:

[…] 2. El plan anual de contrataciones 2026, se encuentra validado con la información contenida en el plan operativo anual 2026.

3. Las unidades requirentes en cumplimiento de la normativa legal vigente han determinado los objetos de contratación de acuerdo a la necesidad institucional y en cumplimiento de los objetivos institucionales y han escogido los códigos CPC afines a su procedimiento de contratación. Así también han determinado el periodo de contratación de cada procedimiento.

4. La revisión realizada por la unidad de compras públicas se limita a la concordancia de necesidades entre lo planificado en el POA y PAC, así como de su presupuesto y partidas presupuestarias, y del cumplimiento de la información que exige la normativa vigente y la

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

herramienta MFC PAC.

5. La Unidad de Compras Pública ha dado cumplimiento cabal al artículo 10, letra a) de la Resolución Administrativa Nro. EMGIRS-EP-GGE-2025-0028-R de 06 de agosto de 2025 (…)

RECOMENDACIONES:

1. En cumplimiento del artículo 10 Plan Anual de Contrataciones, letra b) Delegación para aprobación del PAC inicial, ítem i. de la Resolución Administrativa Nro. EMGIRS-EP-GGE-2025-0028-R de 06 de agosto del 2025, esta unidad de compras públicas remite a usted este informe técnico del PAC 2026, y recomienda se autorice la matriz formato del SERCOP adjunta, que contiene cada línea planificada por las unidades requirentes de la EMGIRS-EP […];

Que, a través de memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-2026-0028-M de 14 de enero del 2026, el Gerente de Planificación y Gestión Estratégica emitió el "Informe de alineación del Plan Anual de Contratación al Plan Operativo Anual 2026" concluyendo lo siguiente:

[…] Con base en el análisis realizado, se concluye que la Matriz del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la EMGIRS EP, se encuentra alineada con el Plan Operativo Anual (POA) 2026 y Planificación Institucional, lo cual garantiza una adecuada y oportuna ejecución de las actividades planificadas para el período fiscal 2026 […];

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0040-M de 14 de enero del 2026, el Gerente Administrativo Financiero dispuso a la Unidad de Compras Públicas lo siguiente:

[…] Con lo antes expuesto, y sobre la base de la verificación realizada por la UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS, contenida en el Informe Técnico Nro. EMGIRS-EP-GAF-CP-2026-0002-IT, de fecha 14 de enero de 2026, así como del Informe de alineación del Plan Anual de Contratación al Plan Operativo Anual 2026, contenido en el Memorando Nro. EMGIRS-EP-GPE-2026-0028-M, de igual fecha, emitido por la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-2025-0028-R, de 06 de agosto de 2025, se acogen la conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes antes citados y, en consecuencia, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP.

Se dispone a la Unidad de Compras Públicas realizar los trámites correspondientes para la publicación del referido Plan Anual de Contratación 2026 en el Portal del Servicio

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

Nacional de Contratación Pública. […]

Que, una vez que se cuenta con la aprobación del Plan Operativo Anual y se han validado las líneas remitidas a la Unidad de Compras Públicas, así como el Plan Anual de Contrataciones 2026 de las áreas requirentes;

Que, es necesario realizar la programación de las contrataciones de bienes, obras, servicios y consultorías, que permitan a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cumplir con la planificación y objetivos Institucionales durante el ejercicio fiscal 2026;

En ejercicio a las atribuciones delegadas en el artículo 10 de la Resolución No. EMGIRS-EP-GGE-2025-0028-R de 6 de agosto de 2025, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 64 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, mismo que forma parte integrante e indisoluble de la presente resolución, sobre la planificación, verificación y ratificación de los procesos de contratación pública por parte de las áreas requirentes.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas, la publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal del año 2026, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa secundaria emitida por el SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas, gestionar con el área correspondiente, la publicación en la página web de la EMGIRS-EP, del Plan Anual de Contratación (PAC), para el ejercicio fiscal del año 2026.

Artículo 4.- DISPONER a las áreas requirentes el inicio oportuno de los procesos de contratación conforme el detalle y programación constantes en el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2026-0004-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

Firmado electrónicamente por:
MAURICIO JAVIER GARZON BARBA

Mgs. Mauricio Javier Garzon Barba
Gerente Administrativo Financiero (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- pac_sin_esigef.xls
- pac_ush_pac_vistapac_sinesigef.pdf

NUT: GADDMQ-2026-0633

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Javier Alejandro Bustos Paredes	EMGIRS-EP-GGE-CJU	2026-01-15
Revisado por: Wilma Yessenia Venegas Chamba	EMGIRS-EP-GGE-CJU	2026-01-15